El Sol de Toluca

10/11/2026 Página 26



Karina Vaquera

Más licitaciones, menos contrataciones directas, deber del IEEM

En las últimas semanas se reveló en medios de comunicación una serie de actos de "posible corrupción y conflictos de interés", que han puesto al centro del debate la forma en cómo las instituciones electorales otorgan contratos a empresas proveedoras de material y documentación electoral.

Derivado de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) solicitó al Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) información sobre nueve empresas proveedoras, de las cuales al menos cinco han sido contratadas por este instituto en anteriores elecciones. Se trata de Corporativo Zeg, Cajas Graf, Seriplast de México, Formas Finas y Materiales, y Gráficas Corona.

Esta revisión, que incluye al Instituto Nacional Electoral (INE) y a organismos locales electorales, tiene como fin identificar la posible existencia de conflictos de interés, prácticas indebidas y responsabilidades en el ejercicio del servicio público.

En el IEEM se contrató a Cajas Graf para proporcionar material electoral durante los comicios de 2025 y 2024, lo cual nos obliga a rendir cuentas de las contrataciones electorales, además colaborar con las auditorías en curso, corregir fallas en nuestros controles internos, y garantizar la transparencia y el derecho a la información de la ciudadanía.

En este contexto, de manera incorrecta, el IEEM ha convertido las contrataciones excepcionales en la regla, pues se han priorizado las adjudicaciones directas por encima de las licitaciones públicas nacionales.

De 2015 a 2026 se han efectuado 137 licitaciones públicas nacionales, cifra menor a las 658 adjudicaciones directas y 554 adjudicaciones directas por comité, más 190 procedimientos de contratación por invitación restringida.

En estos años, la excepción ha estado por encima de la regla, lo cual no es la mejor práctica. Por ello, es bueno momento para realizar estudios y auditorías externas que permitan conocer la existencia o no de irregularidades.

Es cierto que en temas del material y documentación electoral puede argumentarse la urgencia y premura en los tiempos, en virtud de los plazos para las votaciones, pero de acuerdo con la doctrina jurídica y distintos expertos, tantas excepciones también pueden abrir la puerta a la opacidad y a irregularidades como sobrecostos, conflictos de interés, fallas en la planeación, simulación de competencia, daño al erario, y falta de credibilidad en la institución.

De igual forma, en el IEEM debe modificarse el Reglamento de la Actividad Administrativa y Financiera para permitir, durante los procesos de contratación, mecanismos reales de vigilancia y apertura a la observación ciudadana.

Incluso en el actual proceso electoral, llegado el momento, debe existir un mecanismo amplio de observación que no deje dudas sobre una actuación correcta, de lo contrario los riesgos son altos para el IEEM y la ciudadanía.

Consejera del IEEM
Mail: karina.vaquera@leem.org.mx